

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 224

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

**CVE-2017-9836** *Notificación de sentencia 140/2017 en juicio verbal 111/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de HOGAR VALVERDE HOTEL, SA, frente a ROYFLO 2015, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 26 de OCTUBRE DE 2017 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 140/2017

Laredo, 26 de octubre de 2017.

Vistos por mí, D<sup>a</sup> Ana Cristina Pomposo Arranz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 111/17 a instancias de HOGAR VALVERDE HOTEL, SA, bajo la dirección letrada de D. Elías Puente San Martín, contra ROYFLO 2015, SL (en rebeldía procesal).

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por Hogar Valverde Hotel, SA, contra ROYFLO 2015, SL, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.587,62 euros, más los intereses de la Ley 47/2002 y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ROYFLO 2015, S.. en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 27 de octubre de 2017.  
La letrado de la Administración de Justicia,  
Susana Villaverde García.

2017/9836

CVE-2017-9836